



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

I.	Llamar a la reunión al orden	2
II.	Juramento de lealtad	3
III.	Lista de asistencia	4
IV.	Adopción de la Agenda	5
V.	Comunicaciones/Reconocimiento	6
	A. Comentarios y solicitudes de los visitantes	
VI.	Comités de la Junta	7
VII.	Informes administrativos	8
VIII.	Elementos que no requieren acción:	
	A. Política 701 - Establecimiento y adopción del presupuesto del distrito escolar - Primera revisión	9
	B. Política 701.1 - Modificación del presupuesto del distrito escolar - Primera revisión	13
	C. Política 708 - Transporte de estudiantes de escuelas no públicas - Primera revisión	16
	D. Política 901 - Educación Comunitaria - Segunda Revisión	22
	Política E 903 - Visitantes a los edificios y sitios del distrito escolar - Segunda revisión	25
	F. Política 907 - Recompensas - Segunda Revisión	28
	Gramo.Procedimientos de procesamiento de cheques: Discusión sobre el cronograma	30
	H. Luz de campo de fútbol - Discusión sobre adquisición	31
IX.	Agenda de consentimiento	32
X.	Informe del Tesorero	37
XI.	Puntos de acción	
	A. Donaciones/Regalos	39
	B. Política 616 - Responsabilidad del sistema de distritos escolares	41
	C. Política 801 - Acceso igualitario a las instalaciones escolares	50
	D. Política 802 - Disposición de equipos y materiales obsoletos	56
	E. Aprobar la auditoría del año fiscal 25	62
	F. Impuesto sobre la propiedad final del Distrito 740, pagadero en 2025, 2026	63
	G. Resolución de reducción presupuestaria	64
	H. Sesión cerrada sobre estrategias para la negociación entre paraprofesionales	65
XII.	Aplazamiento	66



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto I del orden del día: Llamar a la reunión
Comentario de: Eric Seanger

Fondo:
El Presidente de la Junta Directiva llamará a sesión.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto II del orden del día: Juramento a la bandera
Comentario de: Eric Seanger

Fondo:
El Presidente de la Junta llamará al Juramento a la Bandera.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto III del orden del día: Lista de asistencia
Comentario de: Eric Seanger

Fondo:

El Presidente de la Junta pasará lista. Para que la reunión pueda llevarse a cabo es necesario que haya quórum.

Miembros de la Junta:
Eric Seanger, presidente
Becky Feldewerd, vicepresidenta
Josh Thieschafer, secretario
Joe Rosenberger, Tesorero
Melissa Poepping, directora
Jason Toenyan, Director
Allen Wieling, Director

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Punto IV del orden del día: Aprobar el orden del día
Comentario de Eric Seanger

Fondo:
Una vez establecido el quórum, el Presidente de la Junta solicitará la aprobación del orden del día de la reunión.

Recomendación de la Administración: Aprobar la agenda de la reunión.

Moción para aprobar la agenda de la reunión hecha por: _____ Secundada por:
_____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto V del orden del día: Comunicaciones/Reconocimiento - A. Comentarios y solicitudes de los visitantes

Comentario de: Eric Seanger

Fondo

La Junta escuchará comentarios y solicitudes de los visitantes.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Punto VI del orden del día: Comités de la Junta
Comentario de: Miembros del Comité

-
- Fondo
- A. Consejo Asesor de Educación Comunitaria (B. Feldewerd)
 - B. Reunión de la Junta Directiva del WCED (J. Rosenberger)

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto VII del orden del día: Informes administrativos
Comentario de: Administración

Fondo:
La administración proporcionará una actualización a la Junta Escolar.
Zachary Dingmann, Superintendente

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción A: Política 701 - Establecimiento y adopción del presupuesto del distrito escolar

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

Esta es la primera revisión de esta política. Los cambios reflejan los requisitos de Minnesota. Estatutos.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 28-7-08

Revisado: ~~27-6-22~~ 23-2-26

Política 701
Original. 1995
Rdo. ~~2011~~2024

701 ESTABLECIMIENTO Y ADOPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESCOLAR

(NOTA: Las disposiciones de esta política reflejan sustancialmente los requisitos de los Estatutos de Minnesota).

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es establecer líneas de autoridad y procedimientos para el establecimiento de los presupuestos de ingresos y gastos del distrito escolar.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

~~Es~~La política del distrito escolar es establecer sus presupuestos de ingresos y gastos de conformidad con las disposiciones legales aplicables. La planificación presupuestaria es parte integral de la planificación programática para que el presupuesto anual exprese e implemente eficazmente los objetivos de la junta escolar y las prioridades del distrito escolar.

III. REQUISITO

- A. El superintendente u otro funcionario escolar designado por el
El superintendente o la junta escolar prepararán anualmente presupuestos preliminares de ingresos y gastos para su revisión por la junta escolar o sus comités designados. Estos presupuestos preliminares deberán ir acompañados de los comentarios escritos necesarios para su clara comprensión por parte de los miembros de la junta escolar y del público. La junta escolar revisará las proyecciones de ingresos y gastos del distrito escolar para el siguiente año fiscal y realizará los ajustes necesarios en el presupuesto de gastos para ejecutar el programa educativo dentro de los ingresos proyectados. **Cuando se proyectan los gastos, exceder los ingresos proyectados, la junta escolar puede considerar el uso de un fondo disponible saldo del fondo, si lo hay.**
- B. El distrito escolar debe mantener cuentas separadas para identificar los ingresos y gastos de cada edificio. Los gastos se reportarán de conformidad con la Ley de



Minería.[seguir](#)Estadísticas[sección de utes](#) §123B.76.

- DO. Antes del 1 de julio de cada año, la junta escolar aprobará y adoptará sus presupuestos iniciales de ingresos y gastos para el siguiente año escolar. El documento del presupuesto de gastos adoptado se considerará la autorización de gastos de la junta escolar para ese año escolar. No se podrán gastar fondos para ningún propósito durante ningún año escolar antes de la adopción del documento presupuestario que autoriza dicho gasto para ese año, ni antes de que la junta escolar adopte una enmienda a dicho documento para autorizar dicho gasto.
- D. Cada año, el distrito escolar publicará sus presupuestos de ingresos y gastos adoptados para el año en curso, los ingresos, gastos y saldos de fondos reales del año anterior y los saldos de fondos proyectados para el año en curso en la forma prescrita por el Comisionado.[del Departamento de Educación de Minnesota](#) (Notario) Dentro de una semana tras la aceptación de la auditoría final por parte de la junta escolar, o el 30 de noviembre, lo que ocurra primero. Se incluirá en la publicación una declaración que indique que cualquier residente del distrito escolar puede consultar el presupuesto completo y detallado, previa solicitud al superintendente.[Se deberá publicar un resumen de esta información y la dirección del sitio web oficial del distrito escolar donde se puede encontrar la información en un periódico de circulación general en el distrito escolar. Estos presupuestos, informes de ingresos, gastos y saldos de fondos deben publicarse en un periódico de circulación general del distrito escolar o en su sitio web oficial. Si se publican en su sitio web oficial, el distrito escolar también debe publicar un anuncio en un periódico de circulación general autorizado, que incluya la dirección de internet donde se publicó la información.](#) Al mismo tiempo que esta publicación, el distrito escolar deberá publicar la otra información requerida por Minn.[seguir](#)Estadísticas[sección de utes](#), §123B.10.
- Y. En la audiencia pública sobre la adopción del impuesto a la propiedad propuesto por el distrito escolar, la junta escolar revisará su presupuesto actual y los impuestos a la propiedad propuestos a pagar en el siguiente año calendario.
- F. El distrito escolar también debe publicar los materiales especificados en el Párrafo III.D. anterior en el sitio web oficial del distrito escolar, incluido un enlace al informe escolar del distrito escolar en el sitio web del Departamento de Educación de Minnesota, y publicar un resumen de la información y la dirección del sitio web del distrito escolar donde se puede encontrar la información en un periódico calificado de circulación general en el distrito.

IV. IMPLEMENTACIÓN

- A. La junta escolar asigna la responsabilidad de administrar el presupuesto aprobado al superintendente. Este puede delegar funciones relacionadas con este tema a



otros funcionarios escolares, pero conserva la responsabilidad final de esta función.

- B. El sistema de presupuestación orientado al programa estará respaldado por una estructura contable orientada al programa organizada y operada sobre la base de fondos según lo previsto en los estatutos de Minnesota a través de las Normas uniformes de contabilidad e informes financieros para los distritos escolares de Minnesota (UFARS).
- DO. El superintendente o su designado está autorizado a realizar pagos de reclamos o salarios autorizados por el presupuesto adoptado o enmendado antes de la aprobación de la junta escolar.
- D. Los suministros y equipos de capital solo pueden solicitarse antes de la aprobación del presupuesto con la autorización del consejo escolar. Si se prevé personal adicional en el presupuesto propuesto, la contratación efectiva no podrá realizarse hasta que se apruebe el presupuesto, a menos que el consejo escolar lo apruebe. Otros fondos que se destinen a un año escolar posterior no podrán comprometerse antes de la aprobación del presupuesto, a menos que el consejo escolar lo apruebe específicamente.
- Y. El distrito escolar deberá presentar al Comisionado los informes que se le requieran en relación con las asignaciones iniciales de ingresos, las reasignaciones de ingresos y los gastos de fondos.

Referencias legales: Minn. Stat. § 123B.10 (Publicación de información financiera)
Minn. Stat. § 123B.76 (Gastos; Informes)
Minn. Stat. § 123B.77 (Contabilidad, presupuesto e informes)
Requisitos)

Referencias cruzadas: Política Modelo 701.1 de MSBA/MASA (Modificación del Presupuesto del Distrito Escolar)
Política Modelo 702 de MSBA/MASA (Contabilidad)
~~Manual de servicios de la MSBA, Capítulo 7, Financiamiento de la educación~~



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción B: Política 701.1 - Modificación del presupuesto del distrito escolar

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

Esta es la primera revisión de esta política. Los cambios reflejan los requisitos de Minnesota. Estatutos.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 28-7-08

Revisado: ~~27-6-22~~ 23-2-26

Política 701.1
Original 1996
Rdo. ~~2000~~2022

701.1 MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESCOLAR

(NOTA: Las disposiciones de esta política reflejan sustancialmente los requisitos de Estatutos de Minnesota.)

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es establecer procedimientos para la modificación de los presupuestos de ingresos y gastos adoptados por el distrito escolar.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

La política de este distrito escolar es modificar sus presupuestos de ingresos y gastos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

III. REQUISITO

- A. El presupuesto de gastos adoptado por el distrito escolar se considerará la autorización de gastos de la junta escolar para ese año escolar.
- B. Si la administración considera conveniente realizar revisiones o modificaciones al presupuesto de gastos aprobado, el superintendente recomendará los cambios propuestos a la junta escolar. Los cambios propuestos deberán ir acompañados de información de fondo suficiente y adecuada sobre los ingresos y las políticas pertinentes para que la junta escolar pueda tomar una decisión informada. Un miembro de la junta escolar también podrá proponer modificaciones por iniciativa propia, siempre que se le recomiende revisar las modificaciones propuestas con el superintendente antes de proponerlas, de modo que la administración pueda preparar la documentación de referencia necesaria para la junta escolar antes de su consideración.
- DO. Si no se incluyen fondos suficientes en el presupuesto de gastos de un fondo en particular para permitir el gasto propuesto, no se podrán utilizar fondos de dicho fondo para este fin antes de que la junta escolar apruebe una enmienda al presupuesto de gastos para autorizar dicho gasto para ese año escolar. Un gasto modificado no deberá exceder los ingresos proyectados disponibles para dicho fin



en dicho fondo. ~~excepto el gasto aprobado de los saldos de fondos.~~

- D. El presupuesto de ingresos del distrito escolar se modificará periódicamente durante el año fiscal para reflejar las estimaciones de ingresos actualizadas o revisadas. El superintendente recomendará a la junta escolar las modificaciones pertinentes. De ser necesario, la junta escolar también realizará las modificaciones necesarias al presupuesto de gastos si se observa que, de lo contrario, los gastos excederían los ingresos y los saldos de un fondo.

Referencias legales: Minn. Stat. § 123B.77 (Contabilidad, presupuesto e informes)
Requisitos)

Referencias cruzadas: Política Modelo 701 de MSBA/MASA (Establecimiento y Adopción del Presupuesto del Distrito Escolar)
~~Manual de servicios de la MSBA, Capítulo 7, Financiamiento de la educación~~



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción C: Política 708 - Transporte de estudiantes de escuelas no públicas

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

Esta es la primera revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 20-12-2010

~~Modelo MSBA/MASA~~ Política 708

Original 1995

Revisado: 23-2-26

Rdo. ~~2003~~ 2024

708 TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS NO PÚBLICAS

(NOTA: Las obligaciones establecidas en esta política se rigen en gran medida por la ley.

El distrito escolar puede optar por agregar obligaciones a la política modelo.

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es abordar los derechos de transporte de los estudiantes de escuelas no públicas y brindar igualdad de trato en el transporte de dichos estudiantes de conformidad con la ley.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

Es política del distrito escolar reconocer los derechos de los estudiantes de escuelas no públicas y brindarles transporte igualitario según lo exige la ley.

III. ELEGIBILIDAD

A. El distrito escolar deberá proporcionar transporte igualitario dentro del distrito escolar para todos los estudiantes a cualquier escuela cuando el distrito escolar considere necesario el transporte debido a la distancia o las condiciones del tráfico de la misma manera y forma que lo dispuesto en Minn. ~~seguir~~ Estadísticas ~~secciones de~~ ~~utes~~ §§123B.88 y 123B.92 cuando corresponda. ~~(Estatutos de Minnesota § 123B.86, Subd. 1)~~

B. A solicitud de un padre, madre o tutor, el distrito escolar proporcionará transporte escolar hasta el límite del distrito escolar para los estudiantes que residan en el distrito escolar y que estén al menos a la misma distancia de una escuela privada a la que asistan en otro distrito escolar que la que se transporta a los estudiantes de escuelas públicas en el distrito escolar que los transporta. Dicho transporte se proporcionará independientemente de si existe otra escuela privada dentro del distrito escolar que lo transporta, si el transporte es a escuelas que mantienen grados o departamentos que no se mantienen en el distrito escolar, o si la asistencia de dichos estudiantes a la escuela puede garantizarse de manera más segura, económica y conveniente por dicho medio. ~~(Estatutos de Minnesota § 123B.88, Subd. 1; Estatutos de Minnesota § 123B.86, Subd. 2(a))~~



- DO. El distrito escolar podrá proporcionar transporte en autobús escolar a una escuela privada en otro distrito escolar para los estudiantes que residen en el distrito escolar y asisten a esa escuela, independientemente de que exista o no otra escuela privada dentro del distrito escolar que realiza el transporte, si el transporte es a escuelas que mantienen grados o departamentos que no se mantienen en el distrito escolar o si la asistencia de dichos estudiantes a la escuela puede garantizarse de manera más segura, económica o conveniente por dichos medios. Si el distrito escolar transporta a los estudiantes a una escuela privada ubicada en otro distrito escolar, la escuela privada ~~debe~~ ~~deber~~ pagar el costo de dicho transporte proporcionado fuera de los límites del distrito escolar. ~~(Estatuto de Minnesota § 123B.86, Subd. 2(b))~~
- D. El distrito escolar deberá proporcionar el transporte necesario dentro de los límites del distrito escolar entre la escuela no pública y una escuela pública o un sitio neutral para los estudiantes de escuelas no públicas a quienes se les brindan servicios de apoyo para alumnos, si el distrito escolar elige brindar servicios de apoyo para alumnos en un sitio que no sea una escuela no pública. ~~(Estatutos de Minnesota § 123B.44, Subd. 1)~~
- Y. Cuando se proporciona transporte, la programación de rutas, la forma y el método de transporte, el control y la disciplina de los estudiantes y cualquier otro asunto relacionado con ello quedarán a la entera discreción, control y gestión del distrito escolar. ~~Un estudiante de una escuela no pública o autónoma transportado por el distrito escolar deberá cumplir con las políticas de conducta y disciplina del autobús estudiantil del distrito escolar. (Estatutos de Minnesota § 123B.86, Subd. 3; Estatutos de Minnesota § 123B.91, Subd. 1a)~~
- F. La junta escolar y una escuela no pública pueden acordar mutuamente un plan por escrito para que la junta proporcione transporte escolar a los estudiantes de escuelas no públicas. El distrito escolar debe informar el número de estudiantes de escuelas no públicas transportados y los gastos de transporte incurridos, de la forma y manera que especifique el Comisionado de Educación de Minnesota.
- GRAMO. Si la junta escolar proporciona transporte a los alumnos a través de sus empleados, podrá transportar a los estudiantes de escuelas privadas según el plan y retener la ayuda para transporte privado atribuible a dicho plan. Una escuela privada podrá realizar un pago al distrito escolar para cubrir los servicios de transporte adicionales acordados en el plan escrito para servicios de transporte no público no requeridos por los Estatutos de Minnesota, secciones 123B.84 a 123B.87.
- H. Una junta escolar que contrate servicios de transporte escolar podrá celebrar un acuerdo contractual con un contratista de autobuses escolares, de acuerdo con el



plan escrito adoptado por la junta escolar y la escuela privada, para transportar a los estudiantes de la escuela privada, y retener la ayuda para el transporte escolar no público atribuible a dicho plan para pagar al contratista. Una escuela privada podrá realizar un pago al distrito escolar para cubrir los servicios de transporte adicionales acordados en el plan escrito para los servicios de transporte escolar no público incluidos en el contrato, que no sean requeridos por los Estatutos de Minnesota, secciones 123B.84 a 123B.87.

- F.I. Se puede proporcionar transporte adicional hacia y desde una escuela no pública a expensas del distrito escolar. ~~cuando~~ ~~dónde~~ Estos servicios se proporcionan a discreción del distrito escolar.

IV. EDUCACIÓN ESPECIAL/ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

- A. Si un estudiante residente con discapacidad asiste a una escuela no pública ubicada dentro del distrito escolar, este deberá proporcionarle el transporte necesario dentro del distrito escolar entre la escuela no pública y el centro educativo donde se imparten instrucción y servicios especiales en horario compartido. Si un estudiante residente con discapacidad asiste a una escuela no pública ubicada en otro distrito escolar y no existe un acuerdo para la impartición de instrucción y servicios especiales en horario compartido con el distrito escolar de asistencia, y donde la instrucción y los servicios especiales se imparten dentro del distrito escolar, el distrito escolar ~~debe~~ ~~deber~~ Proporcionar el transporte necesario para ese estudiante entre el límite del distrito escolar y el centro educativo. El distrito escolar puede proporcionar el transporte necesario para ese estudiante entre su límite y la escuela no pública a la que asiste, pero la escuela no pública ~~debe~~ ~~deber~~ pagar el costo del transporte proporcionado fuera del distrito escolar. ~~límite~~ Los distritos escolares pueden llegar a acuerdos sobre quién proporciona el transporte. Las partes que atienden a estudiantes en régimen de tiempo compartido tienen acceso al sistema de audiencias de debido proceso. ~~según lo dispuesto por la ley. Descrito en el Código de los Estados Unidos, Título 20, y el sistema de quejas del Código de Regulaciones Federales, Título 34, Secciones 300.660 a 300.662 (Estatuto de Minnesota, § 125A.18).~~
- B. ~~Estudiantes discapacitados cuyas discapacidades~~ Cuando la ~~desactivación~~ condiciones de un estudiante con discapacidad son tales que el estudiante no puede ser transportado de manera segura en el autobús escolar regular y/o en la ruta del autobús escolar y/o cuando el estudiante es transportado en una ruta especial con el propósito de asistir a un programa de educación especial aprobado, ~~el estudiante~~ Tendrá derecho a transporte especial a expensas del distrito escolar. ~~o el programa diurno de formación y habilitación al que asiste el estudiante.~~ El distrito escolar determinará el tipo de vehículo utilizado para el transporte. ~~desactivado~~ estudiantes con una discapacidad sobre la base de la ~~desabilitando~~ ~~handicapping~~ condición y las leyes aplicables. Esta sección no



será aplicable a los padres que transporten a sus propios hijos bajo un contrato con el distrito escolar. ~~(Reglas de Minnesota Parte 7470.1600, Subd. 1)~~

- DO. Cada conductor y asistente asignado a un vehículo que transporte estudiantes con discapacidad debe (1) recibir instrucciones sobre primeros auxilios básicos y procedimientos para los estudiantes bajo su cuidado; (2) dentro de un mes después de la fecha efectiva de la asignación, participar en un programa de capacitación en servicio sobre los métodos adecuados para tratar las necesidades y los problemas específicos de los estudiantes con discapacidades; (3) ayudar a los estudiantes con discapacidades a subir y bajar del autobús cuando sea necesario para su entrada y salida segura del autobús; y (4) asegurarse de que se utilicen los dispositivos de seguridad adecuados y estén bien sujetos.
- D. Cada conductor y asistente asignado a un vehículo que transporte estudiantes con discapacidad deberá tener disponible la siguiente información en copia impresa o inmediatamente accesible a través de un sistema de comunicación bidireccional: (1) el nombre y la dirección del estudiante; (2) la naturaleza de las discapacidades del estudiante; (3) información de atención médica de emergencia; y (4) los nombres y números de teléfono del médico del estudiante, los padres, tutores o custodios, y alguna persona que no sean los padres o custodios del estudiante con quien se pueda contactar en caso de una emergencia.
- DO. Cualquier padre de un ~~desactivado~~ alumno con una discapacidad Quien crea que los servicios de transporte proporcionados para ese niño no cumplen con la ley aplicable puede utilizar el ~~resolución alternativa de disputas y~~ procedimientos de debido proceso previstos en Minn ~~seguir~~ Estadísticas ~~camionetas~~ Cap. 125A. ~~(Reglas de Minnesota Parte 7470.1600, Subd. 2)~~

V. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL

Las disposiciones de la política del distrito escolar sobre el transporte de estudiantes de escuelas públicas [*Política Modelo 707*] se aplicará al transporte de estudiantes de escuelas no públicas, excepto lo dispuesto específicamente en este documento.

Referencias legales: Minn. Stat. § 123B.44 (Prestación de servicios de apoyo a los alumnos)
Estadísticas de Minnesota. § 123B.84 (Política)
Minn. Stat. § 123B.86 (Trato igualitario)
Estatuto de Minnesota § 123B.88 (Distritos Escolares Independientes, Transporte)
Estatuto de Minnesota § 123B.91, Subd. 1a (Requisitos de seguridad para autobuses escolares)
~~Estatuto de Minnesota § 123B.91, Subd. 1a (Cumplimiento por parte de estudiantes de escuelas privadas y concertadas)~~



Minn. Stat. § 123B.92 (Derecho a ayuda para el transporte)

Minn. Stat. Ch. 125A Educación especial y programas especiales)

Estatuto de Minnesota, capítulo 125A.18 ~~(Niños con discapacidad)~~ Instrucción especial; escuelas no públicas)

Reglas de Minnesota, Parte 7470.1600 (Transporte de alumnos con discapacidad)

Reglamento de Minnesota, Parte 7470-1700 (Conductores y asistentes de alumnos con discapacidad)

~~34 C.F.R. §§ 300.600-300.662 (Supervisión, cumplimiento, confidencialidad e información del programa)~~

Americans United, Inc. como Protestantes y Otros Am. Unidos por la Separación de la Iglesia y el Estado, et al. contra Independent Sch. Dist. No. 622, et al., 288 Minn. 1996, 179 N.W.2d 146 (Minn. 1970)

Eldridge contra el Distrito Escolar Independiente N.º 625, 422 N.W.2d 319 (Minn. App. 1988)

Healy contra el Distrito Escolar Independiente N.º 625, 962 F.2d 1304 (8.º Cir. 1992)

Min. Op. Atty. Cheer. 166a-7 (3 de junio de 1983)

Minnesota Op. Abogado. Gen. 166a-7 (14 de septiembre de 1981)

Min. Op. Atty. Gen. 166a-7 (15 de julio de 1976)

Min. Op. Atty. Cheer. 166a-7 (17 de julio de 1970)

Min. Op. Atty. Cheer. 166a-7 (3 de octubre de 1969)

Minnesota Op. Abogado. Gen. 166a-7 (12 de septiembre de 1969)

Referencias cruzadas: Política Modelo 707 de MSBA/MASA (Transporte de Estudiantes de Escuelas Públicas)

Política Modelo 709 de MSBA/MASA (Política de Seguridad en el Transporte Estudiantil)

~~Manual de servicio de MSBA, Capítulo 2, Transporte~~



Punto VIII del orden del día: No acción D: Política 901 - Educación comunitaria
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la segunda revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 18-5-09

Revisado: _____

~~Modelo MSBA/MASA~~ Política 901
Original 1995
Rdo. ~~1999~~2022

901 EDUCACIÓN COMUNITARIA

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es transmitir a los empleados y al público en general el importante papel de la educación comunitaria dentro del distrito escolar.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

La junta escolar afirma su firme compromiso con el programa de educación comunitaria. La junta escolar acoge con satisfacción y fomenta encarecidamente el uso de los edificios escolares y las áreas de actividades por parte de la comunidad cuando no se utilizan para los programas regulares de primaria y secundaria. La administración escolar debe esforzarse por lograr los siguientes objetivos:

- A. Se debe hacer el máximo uso de las instalaciones de las escuelas públicas dentro del área de servicio del distrito escolar.
- B. Las necesidades e intereses educativos de los residentes del área deben determinarse periódicamente.
- DO. Los recursos de la comunidad y la experiencia de los residentes deben utilizarse para desarrollar un programa de educación comunitaria dinámico y completo.
- D. Se debe alentar a los residentes del área a participar activamente en las oportunidades del programa.

III. CONSEJO ASESOR DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

- A. El consejo ayudará a promover las metas y objetivos del programa.
- B. La membresía del consejo asesor de educación comunitaria ~~todo lo posible~~ Estará compuesto por miembros que representan a: diversas organizaciones de servicio; iglesias; escuelas públicas y no públicas; gobierno local, incluidos funcionarios electos; agencias públicas y privadas sin fines de lucro que sirven a jóvenes y familias; padres; jóvenes; servicios de parques, recreación o silvicultura de



unidades de gobierno municipales o locales ubicadas total o parcialmente dentro de los límites del distrito escolar; y cualquier otro grupo que participe en el programa de educación comunitaria en el distrito escolar.

- DO. Los estatutos del consejo asesor de educación comunitaria proporcionarán el marco para la organización, incluidos los criterios relativos a la membresía, los deberes de los funcionarios, la frecuencia y la estructura de las reuniones y otros asuntos que se consideren necesarios y apropiados.
- D. El consejo ~~adoptar~~ ~~desarrollar~~ una política ~~o procedimientos~~ reducir y eliminar la duplicación de programas dentro del distrito escolar.

Referencias legales: Minn. Stat. § 123B.51 (Escuelas y sitios; ~~Usos para fines escolares y no escolares; Cierres~~ ~~Acceso para fines no curriculares~~)
Minn. Stat. § 124D.19, Subd. 1 (Programas de Educación Comunitaria; Consejo Asesor)
Estatuto de Minnesota § 124D.20, Subd. 1 (Ingresos por Educación Comunitaria)

Referencias cruzadas: Política Modelo 902 de MSBA/MASA (Uso de las instalaciones y equipos del distrito escolar)



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción E: Política 903 - Visitantes a los edificios y sitios del distrito escolar

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

Esta es la segunda revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 18-5-09

Revisado: 27-8-18

~~Modelo MSBA/MASA~~ Política 903
Original 1995
Rdo. ~~2017~~2022

903 VISITANTES A LOS EDIFICIOS Y SITIOS DEL DISTRITO ESCOLAR

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es informar a la comunidad escolar y al público en general sobre la posición de la junta escolar sobre los visitantes a los edificios escolares y otras propiedades escolares.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

- A. La junta escolar fomenta el interés de los padres y miembros de la comunidad en los programas escolares y las actividades estudiantiles. La junta escolar invita a los padres y miembros de la comunidad a visitar los edificios y propiedades escolares, siempre que estas sean compatibles con la salud, la educación y la seguridad de los estudiantes y empleados, y se realicen conforme a los procedimientos y requisitos establecidos por el distrito escolar.
- B. La junta escolar reafirma su posición sobre la importancia de mantener un ambiente escolar que sea seguro para los estudiantes y empleados y libre de actividades que puedan perturbar el proceso de aprendizaje de los estudiantes o el entorno de trabajo de los empleados.

III. OPCIONES DE INSCRIPCIÓN POSTSECUNDARIA PARA ESTUDIANTES

- A. Un estudiante inscrito en un curso con opciones de inscripción postsecundaria puede permanecer en el sitio escolar durante el horario escolar regular de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- B. A un estudiante inscrito en un curso con opciones de inscripción postsecundaria se le puede proporcionar acceso razonable, durante el horario escolar regular, a una computadora y otros recursos tecnológicos que el estudiante necesita para completar el trabajo del curso para un curso de inscripción postsecundaria de acuerdo con los procedimientos establecidos.

IV. RESPONSABILIDAD



- A. La administración del distrito escolar presentará las opciones recomendadas de inscripción para visitantes y educación postsecundaria, así como los procedimientos y requisitos para estudiantes, a la junta escolar para su revisión y aprobación. Los procedimientos deberán reflejar las aportaciones de los empleados, estudiantes y grupos asesores, y se comunicarán a la comunidad escolar y al público en general. Tras la aprobación de la junta escolar, dichos procedimientos y requisitos se añadirán a esta política.
- B. El superintendente será responsable de brindar la coordinación que pueda ser necesaria durante todo el proceso y de proporcionar para la revisión periódica de la junta escolar y aprobación de los procedimientos.

V. LIMITACIONES DE VISITANTES

- A. A un individuo, a un estudiante con opciones de inscripción postsecundaria o a un grupo se le puede negar el permiso para visitar una escuela o propiedad escolar o dicho permiso puede ser revocado si el/los visitante(s) no cumple(n) con los procedimientos y regulaciones del distrito escolar o si la visita no es en el mejor interés de los estudiantes, empleados o el distrito escolar.
- B. Los visitantes, incluidos los estudiantes de opciones de matriculación postsecundaria, están autorizados a estacionar sus vehículos en la propiedad escolar en los horarios y lugares especificados en los procedimientos y requisitos para visitantes aprobados, que se incluyen en un anexo a esta política, o según lo autoricen específicamente las autoridades escolares. Cuando se estacionen vehículos de visitantes no autorizados en la propiedad escolar, las autoridades escolares podrán:
 - 1. mover el vehículo o requerir que el conductor u otra persona a cargo del vehículo lo mueva fuera de la propiedad del distrito escolar; o
 - 2. En caso de no estar supervisado, disponer el traslado del vehículo, a expensas del propietario u operador, al garaje más cercano u otro lugar seguro fuera de la propiedad de la escuela.
- DO. Cualquier persona, estudiante o grupo que ingrese a la propiedad escolar sin cumplir con los procedimientos y requisitos podrá ser culpable de allanamiento ilegal y, por lo tanto, sujeto a sanciones penales. Dichas personas podrán ser detenidas por el director de la escuela o una persona designada por este de manera razonable durante un período razonable en espera de la llegada de un agente de policía.

Referencias legales: Minn. Stat. § 123B.02 (Poderes generales de los distritos escolares)



independientes)

Minn. Stat. § 124D.09 (Opciones de inscripción postsecundaria)**Acto Programa)**

Minn. Stat. § 128C.08 (Prohibición de agredir a un oficial deportivo)

Estadísticas de Minnesota. § 609.605, Subd. 4 (invasión~~es en la propiedad escolar~~)

Referencias cruzadas: Ninguno

Punto VIII del orden del día: No acción F: Política 907 - Recompensas
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la segunda revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 28-6-10

~~Maestría en Administración de Empresas (MSBA)/Maestría en Administración de Empresas (MASA)~~ Política Modelo 907

Original 2005

Revisado: _____

Rev. 2022

907 RECOMPENSAS

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es autorizar a la junta escolar a ofrecer recompensas a las personas que proporcionen información precisa y confiable que conduzca a la condena de una persona que haya cometido o conspirado para cometer un delito contra estudiantes o empleados escolares, voluntarios o miembros de la junta escolar como resultado de su afiliación con el distrito escolar, o contra la propiedad del distrito escolar.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

La junta escolar considera que, en determinadas circunstancias, ofrecer una recompensa puede dar lugar a la obtención de información que resolvería o evitaría un delito contra estudiantes, empleados escolares, voluntarios, miembros de la junta escolar o propiedad del distrito escolar. La junta escolar también considera que ofrecer una recompensa puede tener un efecto disuasorio en la comisión de tales delitos.

III. APROBACIÓN DE OFERTA DE RECOMPENSAS

La junta escolar aprobará la oferta de cualquier recompensa por parte del distrito escolar. La aprobación especificará el monto de la recompensa y el delito al que se aplica. La aprobación puede referirse a un incidente específico o a una categoría de delito recurrente, por ejemplo, agresión a un docente, daños a la propiedad escolar, etc.

IV. ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS

El superintendente elaborará directivas y procedimientos para regular el momento y la forma de pago de cualquier recompensa obtenida por un proveedor de información. La información proporcionada debe haber conducido a la condena de la persona que cometió o conspiró para cometer el delito por el cual se ofreció la recompensa.

Referencias legales: Estadísticas de Minnesota. § 123B.02, Subd. 22 (**Poderes generales de los distritos escolares independientes** ~~Premio~~)

Referencia cruzada



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción G: Procedimientos de procesamiento de cheques - Debate sobre el cronograma

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

El superintendente Dingmann discutirá con la Junta el procedimiento de procesamiento de cheques del distrito y un cambio propuesto al cronograma actual.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción H: Luces de la cancha de fútbol - Debate sobre la posible adquisición

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

El superintendente Dingmann y el gerente comercial Uittenbogaard mantendrán una conversación con el

Tablero sobre luces del campo de fútbol.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Punto IX del orden del día: Orden del día por consentimiento
Comentario de: Eric Seanger

Fondo:

- A. Actas ordinarias de la Junta Directiva del 24 de noviembre de 2025
- B. Facturas y transferencias bancarias
 - a. Se encuentra disponible para su revisión una copia de las facturas y transferencias bancarias.
- C. Acción de personal
 - a. Se adjunta un resumen de las acciones de personal para este mes, incluyendo contrataciones, jubilaciones, licencias, cambios de asignaciones, asignaciones adicionales, renunciaciones y terminaciones.
 - b. Los entrenadores están presentes para cualquier pregunta con respecto al personal de entrenamiento adicional solicitado.

¿Hay algún tema que los miembros de la Junta deseen que se considere como acción separada?

Se necesita la aprobación de la Junta Directiva de la Agenda de Consentimiento.

Recomendación de la Administración: Aprobar la agenda de consentimiento.

Moción para aprobar la Agenda de Consentimiento hecha por: _____ Secundada
por: _____ Acción _____



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Actas regulares de la Junta Escolar - Escuelas Públicas del Área de Melrose
Lunes 24 de noviembre de 2025

El presidente interino Thieschafer declaró abierta la sesión a las 18:30 h. Se recitó el Juramento a la Bandera. Estuvieron presentes: el presidente Thieschafer, el tesorero Rosenberger, el secretario Thieschafer, el director Toenyan, el director Poepping y el director Wieling. El presidente Seanger y el vicepresidente Feldewerd estuvieron ausentes. También estuvieron presentes: el superintendente Dingmann, el gerente de negocios Uittenbogaard, el director Pearson, el director Doetkott y el director Anderson.

El director Wieling propuso, con el apoyo del director Poepping, aprobar el orden del día. La moción fue...
Aprobada por unanimidad.

Nada que informar en el Foro Abierto.

Se presentaron informes de la junta. No se tomó ninguna medida.

Se presentaron informes administrativos. No se tomó ninguna medida.

Evan Reller presentó la Actualización del Currículo Distrital. No se tomó ninguna medida.

Evan Reller presentó el programa de Logros Integrales y Preparación Cívica (CACR) y el programa de Logros & Integración. No se tomó ninguna medida.

La Junta realizó una primera revisión de la Política 901 - Educación Comunitaria. No se tomó ninguna medida.

La Junta realizó una primera revisión de la Política 903 - Visitantes a los Edificios y Sitios del Distrito Escolar. No se tomaron medidas.
fue tomada

La Junta realizó una primera revisión de la Política 907 - Recompensas. No se tomó ninguna medida.

La Junta realizó una segunda revisión de la Política 616 - Responsabilidad del Sistema de Distritos Escolares. No se tomó ninguna medida.
tomado.

La Junta realizó una segunda revisión de la Política 801 - Acceso Igualitario a las Instalaciones Escolares. No se tomó ninguna medida.

La Junta realizó una segunda revisión de la Política 802 - Disposición de Equipos y Materiales Obsoletos. No se tomaron medidas.
fue tomada

La Junta y el Superintendente Dingmann mantuvieron una discusión sobre las luces del campo de fútbol. No se tomó ninguna medida.
tomado.

El director Poepping propuso, con el apoyo del director Toenyan, aprobar la siguiente agenda de consentimiento.
elementos:

- Actas ordinarias de la Junta Directiva del 27 de octubre de 2025



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

- Actas extraordinarias de la Junta Directiva del 27 de octubre de 2025
- Acuerdo de beneficios de jubilación del seguro médico
- Facturas y transferencias por un monto de \$3,795,917.55
- Nueva contratación: Estefanía Hernández Becerra - DEC - Educación Comunitaria - Tiempo parcial - Vigente desde el 27/10/2025
- Nueva contratación: Ellie Zimmer - DEC - Educación Comunitaria - Tiempo parcial - Vigente a partir del 28/10/2025
- Nueva contratación: Reece Klaphake - DEC - Educación Comunitaria - Tiempo parcial - Vigente a partir del 28/10/2025
- Nueva contratación: Hailey Lieser - DEC - Educación Comunitaria - Tiempo parcial - Vigente a partir del 27/10/2025
- Nueva contratación: Hayden Gronau - DEC - Educación Comunitaria - Tiempo parcial - Vigente a partir del 27/10/2025
- Nueva contratación: Jane Schleicher (paso 1) - Paraprofesional - Educación Comunitaria - Tiempo completo - Efectivo 24-11-25
- Jubilación - Sandy Niehoff (30 años) - Paraprofesional - Primaria - Tiempo completo - Efectivo 1-30-26
- Renuncia - Anna Johnson - Asistente de Oratoria - Preparatoria - Tiempo parcial - Vigente a partir del 3 de noviembre de 2025
- Renuncia - Cassidy Hellmann - Entrenadora principal de fútbol femenino - Escuela secundaria - Tiempo parcial - Vigente 11-10-25
- Jubilación - Todd Prout (26 años) - Profesor - Escuela secundaria - Tiempo completo - Vigente a partir del 5 de junio de 2027
- Jubilación - Kim Derichs (7 años) - Paraprofesional - Escuela secundaria - Tiempo completo - Vigente a partir del 26 de enero
- Autorización de puesto - Entrenador adicional de JV BBB - Tiempo parcial - Vigente a partir del 17/11/25

La moción fue aprobada por unanimidad.

El Tesorero Rosenberger propuso, con el apoyo del Director Poepping, aprobar la propuesta del Tesorero. Informe. La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Toenyan propuso, con el apoyo del director Wieling, aprobar las siguientes donaciones:

- 28/10/25 - Little Sauk Legion - Natación de secundaria - \$250.00
- 28/10/25 - Magnifi Financial - Distrito - Nuevo cartel - \$700.00
- 28/10/25 - Oscar Jacobson, Legión Americana, Puesto 417 - Educación Comunitaria - Robótica - \$2500.00
- 31/10/25 - Caballeros de Colón Holdingford/Avon - Primaria - Abrigos, gorros y mitones - \$1200.00
- 25-3-11 - Fondo de Asociación Familiar Felling - Escuela Secundaria - Equipo de Barco Metálico y Unidad de Manejo de Aire - \$47,000.00
- 25/11/2011 - Teatro Main Street - Escuela Secundaria - Renaissance - Tarjeta Dorada \$2.00 de Descuento y Morada Tarjeta de \$1.00 de descuento
- 11-5-25 El Portal - Preparatoria - Renacimiento - 1 taco de pollo crujiente gratis con la compra de cualquier plato principal
- 11-5-25 - CAP Enterprises of Melrose Inc. - Escuela secundaria - Renacimiento - \$50.00



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

- 11-5-25 - Melrose Lions - Escuela Secundaria - Renacimiento - \$1,500.00
- 11-5-25 - St. Rosa Jaycees - Escuela Secundaria - Renacimiento - \$100.00
- 11-5-25 - Club Recreativo de Spring Hill - Escuela Secundaria - Renacimiento - \$250.00
- 11-5-25 - Contratistas Comerciales, Inc. - Escuela Secundaria - Renacimiento - \$250.00
- 11-5-25 - Famo Feed Inc. - Escuela Secundaria - Renacimiento - \$25.00
- 11-5-25 - Freeport Electric, Inc. - Escuela secundaria - Renacimiento - \$100.00
- 11-5-25 - Kraemer Lumber, Inc. - Escuela secundaria - Renacimiento - \$100.00
- 11-5-25 - Midwest Dental - Escuela Secundaria - Renacimiento - \$50.00
- 11-5-25 - American Legion Post 101 - Escuela secundaria - Renacimiento - \$200.00
- 11-5-25 - Freeport Screen Printing Inc. - Escuela secundaria - Renacimiento - \$200.00
- 11-5-25 - El Portal - Preparatoria - Renacimiento - \$100.00
- 25/11/2011 - Jitters Java Cafe - Escuela Secundaria - Renaissance - 20 tarjetas de regalo de \$5.00
- 25/11/2011 - Melrose Bowl - Preparatoria - Renaissance - 1 partida de bolos gratis
- 11-10-25 - Freeport State Bank - Distrito - Letrero de monumento - \$14,000.00
- 25/10/11 - Equipo de Robótica de Alejandría - Escuela Secundaria - Robot y piezas - \$5,000.00
- 25/10/11 - Excavaciones de Mayer - Distrito - Nuevo cartel - Tiempo y material - \$750.00
- 11-10-25 - Freeport Electric - Distrito - Nuevo letrero - Tiempo y material - \$2,500.00
- 11-10-25 - Worms Lumber & Ready Mix, Inc. - Distrito - Nuevo letrero - Tiempo y material - \$764.80
- 11-10-25 - Anónimo - Escuela Secundaria - 4 cascos de soldadura y soporte para cableado de la casa - \$2,700.00
- 11-11-25 - Melrose Lions - Escuela secundaria - Fútbol americano \$2,500.00
- 25/11/2011 - CMN Welding, Inc. - Educación Comunitaria - Tiro con Arco - \$450.00
- 18/11/25 - Legión Americana Puesto 101 - Educación Comunitaria - Tiro con Arco - \$500.00

Tras votación nominal, los que votaron a favor fueron: Presidente interino Theischafer, Tesorero Rosenberger, Director Wieling, Director Poepping y Director Toenyan. Presidente Seanger y El vicepresidente Feldewerd estuvo ausente.

Votantes en contra: Ninguno

La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Wieling propuso, con el apoyo del director Toenyan, aprobar la Política 507.5 - Escuela Oficial de Recursos. La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Toenyan propuso, con el apoyo del director Wieling, aprobar la Política 513 - Promoción estudiantil, Retención y Diseño del Programa. La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Wieling propuso, con el apoyo del tesorero Rosenberger, aprobar la Política 516.5 - Sobredosis Medicación. La moción fue aprobada por unanimidad.

El Director Wieling propuso, con el apoyo del Director Poepping, aprobar el borrador de la Auditoría del año fiscal 25. La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Poepping propuso, con el apoyo del director Toenyan, aprobar la Ley Integral. Logros y Preparación Cívica (CACR). La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Wieling propuso, con el apoyo del director Poepping, aprobar la Notificación de Asignación de Wendy Barutt para los cursos 2025-26 y 2026-27. La moción se aprobó por unanimidad.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

El director Toenyan propuso, con el apoyo del director Wieling, aprobar el Aviso a los Intervencionistas. de Asignación para los cursos 2025-26 y 2026-27. La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Wieling propuso, con el apoyo del tesorero Rosenberger, aprobar el aviso de Jodi Rademacher. de Asignación para los cursos 2025-26 y 2026-27. La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Wieling propuso, con el apoyo del director Toenyan, aprobar el Aviso de Holly Berscheit. Asignación para los cursos 2025-26 y 2026-27. La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Toenyan propuso, con el apoyo del director Wieling, aprobar el Aviso de Bev Lieser. Asignación para los cursos 2025-26 y 2026-27. La moción fue aprobada por unanimidad.

El Director Wieling propuso, con el apoyo del Director Poepping, levantar la reunión a las 8:10 p.m. La moción fue aprobada por unanimidad.

Josh Thieschafer, secretario



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

NUEVAS CONTRATACIONES					
Nombre	Título	Edificio	Estado	Eficaz	
Isaac Frericks	Entrenador de lucha libre	Escuela secundaria	Voluntario	24/11/2025	
Dominic Kerzman	Entrenador de lucha libre	Escuela secundaria	Voluntario	24/11/2025	
Rachel Bauer (Paso 1)	Asistente de coaching de oratoria	Escuela secundaria	Tiempo parcial	5/12/2025	
Sara Sinclair-Haberl	DIC	Educación Comunitaria	Tiempo parcial	9/12/2025	
RENUNCIAS / TERMINACIÓN / JUBILACIÓN					
Nombre	Título	Edificio	Estado	Eficaz	Acción
CAMBIO DE ASIGNACIONES / CAMBIOS DE CARRIL / CONTRATOS					
Nombre	Título	Edificio	Estado	Eficaz	
SOLICITUDES DE LICENCIA					
Nombre	Título	Edificio	Estado	Eficaz	
Maestro	Personal certificado	Maestría/Preparación Superior	Tiempo completo	Aprox. 4-1-25	
AUTORIZACIÓN DE PUESTO					
Nombre	Título	Edificio	Estado	Eficaz	



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto X del orden del día: Informe del Tesorero

Comentario de: Zachary Dingmann, Stephanie Uittenbogaard

Fondo:

El Superintendente Dingmann y el Gerente Comercial Uittenboggard harán recomendaciones para el informe del Tesorero, sujeto a auditoría. El Tesorero y el Gerente Comercial de la Junta se reúnen mensualmente para revisar la actividad financiera del mes anterior. Los informes que se revisan son el informe del tesorero, los registros de pagos y los recibos de empleados.

Recomendación de la Administración: Aprobar el informe del tesorero sujeto a auditoría.

Moción para aprobar el Informe del Tesorero hecha por: _____ Secundada por: _____

Acción: _____

El documento de ingresos/gastos se encuentra en la carpeta de la junta escolar
Las facturas mensuales se publicarán en la agenda de nuestro sitio web.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Se emitieron los siguientes cheques para pagar reclamaciones: Transferencias bancarias y cheques 74126-74288			
<u>Gastos:</u>			
01 Fondo General	\$986,107.31		
02 Servicio de alimentos	\$71,925.01		
04 Servicio comunitario	\$36,558.78		
07 Fondo de Redención de Deuda	\$0.00		
15 actividades estudiantiles	\$86,662.20		
18 Fondo de Custodia	\$0.00		
30 Servicios Internos (Dental)	\$8,103.87		
Total AP	\$1,189,357.17		
Nómina ACH	\$770,577.62		
Total	\$1,959,934.79		



Punto XI del orden del día: Punto de acción A: Regalos y donaciones
Comentario de: Zachary Dingman

Antecedentes: Por tanto, el Superintendente recomienda la siguiente resolución:

POR CUANTO, la Política #706 de la Junta Escolar establece pautas para la aceptación de obsequios/donaciones al Distrito; y

POR CUANTO, el Estatuto de Minnesota 465.03 establece que la Junta Escolar puede aceptar un obsequio, subvención o legado de bienes inmuebles o personales solo mediante la adopción de una resolución aprobada por dos tercios de sus miembros; y

SE RESUELVE que la Junta Escolar de las Escuelas Públicas del Área de Melrose acepte con agradecimiento los siguientes obsequios/donaciones y permita su uso según lo designado por el/los donante(s).

Recomendación de la Administración: Adoptar la resolución

Moción para aprobar donaciones realizadas por: _____ Secundada por: _____

Votación nominal:

Eric Seanger	_____
Becky Feldewerd	_____
Melissa Poepping	_____
Jason Toenyan	_____
Josh Thieschaefer	_____
Joe Rosenberger	_____
Allen Wheeling	_____



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Fecha	Donante	Sitio	Artículo/Naturaleza del regalo/donación	Valor/Cantidad



Punto XI del orden del día: Punto de acción B: Política 616 - Responsabilidad del sistema de distritos escolares
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la tercera y última revisión de esta política.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para aprobar la Política 616 - Responsabilidad del sistema de distritos escolares presentada por:
_____ Secundada por: _____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 27-9-10

Revisado: 26-8-19

Política 616
Original 1997
Rdo. ~~2016~~ 2025

616 RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE DISTRITOS ESCOLAR

(NOTA: Los Estatutos de Minnesota, sección 120B.11, requieren que los distritos escolares adopten un Plan estratégico integral y de largo plazo que aborda la revisión del currículo, Instrucción, rendimiento estudiantil y evaluación. Políticas Modelo 601, 603 y 616 abordar estos requisitos legales. Además, las Políticas Modelo 613-615 y 618-620 proporciona procedimientos para implementar aún más los requisitos de Minnesota Estatutos, sección 120B.11).

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es enfocar las estrategias de educación pública en un proceso que promueva un mayor rendimiento académico para todos los estudiantes y garantice una amplia participación comunitaria en las decisiones relacionadas con la implementación de la Ley de Educación de Minnesota. K-12 Estándares académicos y ley federal.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

Implementación de Minnesota K-12 Estándares académicos y ley federal ~~voluntad~~ requirir ~~un nuevo nivel de~~ rendición de cuentas del distrito escolar. El distrito escolar ~~voluntad~~ establecerá un sistema para la transición a los requisitos de graduación de Minnesota K-12 Estándares académicos. El distrito escolar también establecerá un sistema para revisar y mejorar la instrucción, el currículo y la evaluación, que incluirá la participación significativa de estudiantes, padres o tutores y miembros de la comunidad local. El distrito escolar rendirá cuentas al público y al estado mediante informes anuales.

III. DEFINICIONES

A. “Logro integral y preparación cívica” significa esforzarse por: cumplir objetivos de preparación escolar; cerrar la brecha de logros académicos entre todos los grupos raciales y grupos étnicos de estudiantes y entre estudiantes que viven en la pobreza y estudiantes que no viven en la pobreza; que todos los estudiantes alcancen la preparación profesional y universitaria antes graduarse de la escuela secundaria; y que todos los estudiantes se gradúen de la escuela secundaria; y



Preparar a los estudiantes para que sean aprendices de por vida.

~~A.B.~~ “Crédito” significa la finalización exitosa por parte de un estudiante de un año académico de estudio o el dominio por parte de un estudiante de la materia aplicable, según lo determine el distrito escolar.

~~B.~~ “Estándares de graduación” significa los requisitos de crédito y los estándares de contenido adoptados localmente o los Estándares Académicos de Minnesota que los distritos escolares deben ofrecer y certificar que los estudiantes completen para ser elegibles para un diploma de escuela secundaria.

~~DO.~~ “La mejor fuerza laboral del mundo” significa esforzarse por: alcanzar las metas de preparación escolar; lograr que todos los estudiantes de tercer grado alcancen la alfabetización a nivel de grado; cerrar la brecha en el rendimiento académico entre todos los grupos raciales y étnicos de estudiantes y entre los estudiantes que viven en la pobreza y los estudiantes que no viven en la pobreza; lograr que todos los estudiantes alcancen la preparación profesional y universitaria antes de graduarse de la escuela secundaria; y lograr que todos los estudiantes se gradúen de la escuela secundaria.

IV. ESTABLECIMIENTO DE METAS; IMPLEMENTACIÓN; EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

A. Metas del distrito escolar

1. La junta escolar ha establecido objetivos para todo el distrito escolar que proporcionan una orientación general. Estos objetivos incorporan los estándares de graduación y educación contenidos en el Código de Educación de Minnesota. ~~K-12~~ Estándares Académicos y la ley federal. Los objetivos generales serán revisados anualmente y aprobados por el consejo escolar. El consejo escolar adoptará objetivos anuales con base en las recomendaciones del Comité Asesor. ~~para la Mejora Continua Integral del Rendimiento Estudiantil (Comité Asesor).~~
2. El Comité Asesor del Distrito creado bajo el Plan de Estudios
La política de desarrollo es establecida por la junta escolar para garantizar la participación activa.
participación comunitaria en todas las fases de planificación y mejora del instrucción y currículo que afectan los estándares académicos estatales y distritales.
3. Los objetivos de mejora de todo el distrito escolar deben abordar Recomendaciones identificadas mediante el proceso del Comité Asesor. El



proceso de establecimiento de metas del distrito escolar incluirá la consideración de las metas individuales de cada escuela. Las metas del distrito escolar pueden desarrollarse mediante un programa de eficacia educativa, un comité de evaluación del progreso estudiantil o algún otro proceso determinado localmente.

- B. Sistema de revisión de toda la instrucción y el currículoEl proceso incorporará un análisis del progreso del distrito escolar en la implementación de los Estándares Académicos de Minnesota. La instrucción y el currículo se revisarán y evaluarán considerando las estrategias y las mejores prácticas, los resultados de los estudiantes y las evaluaciones de los directores según el Estatuto de Minnesota § 123B.147, ~~Subd. 3,~~ y evaluaciones de docentes según Minn. Stat. § 122A.40, ~~Subd. 8,~~ o 122A.41, ~~Subd. 5.~~

DO. Implementación de los requisitos de graduación

1. El Comité Asesor del Distrito también asesorará a la junta escolar sobre Implementación de los requisitos de graduación estatales y locales, incluidos Currículo K-12, evaluación, oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y otros Cuestiones relacionadas. Recomendaciones del Comité Asesor Distrital se publicará anualmente para la comunidad. La junta escolar deberá Recibir aportes y comentarios del público y adoptar o actualizar esta política. al menos anualmente.
~~La junta escolar designará un Comité de Implementación de Estándares de Graduación, bajo la tutela del Comité de la Mejor Fuerza Laboral del Mundo, que asesorará a la junta escolar sobre la implementación de los requisitos de graduación estatales y locales, incluyendo el currículo de K-12, la evaluación, las oportunidades de aprendizaje estudiantil y otros temas relacionados. Las recomendaciones de este comité se publicarán anualmente para la comunidad. La junta escolar recibirá las opiniones y comentarios del público y adoptará o actualizará esta política al menos una vez al año. El Comité de Implementación de Estándares de Graduación estará compuesto por el Comité Asesor para la Mejora Continua Integral del Rendimiento Estudiantil, bajo la tutela del Comité de la Mejor Fuerza Laboral del Mundo.~~
2. La junta escolar revisará y determinará anualmente si los niveles de rendimiento estudiantil en cada escuela cumplen con las expectativas federales. Si la junta escolar determina que los niveles de rendimiento estudiantil en una escuela no cumplen con las expectativas federales, ~~y el sitio no ha logrado un progreso anual adecuado durante dos años escolares~~



~~consecutivos, el Comité de Implementación de Estándares de Graduación~~
el Comité Asesor del Distrito trabajará con el sitio escolar para adoptar un plan para elevar los niveles de rendimiento estudiantil para cumplir con las expectativas federales. ~~Comité Asesor del Distrito~~ ~~Comité de Implementación de Estándares de Graduación~~ puede solicitar ayuda al Comisionado del Departamento de Educación de Minnesota (Comisionado) para desarrollar un plan que debe incluir componentes de participación de los padres.

3. El componente del sistema de evaluación educativa utilizado por la junta escolar para medir el progreso educativo de cada estudiante debe basarse, en la medida en que se administren pruebas anuales, en indicadores de ~~actual~~ logros que muestran crecimiento ~~relativo a~~ El rendimiento previo de cada estudiante. Los indicadores de rendimiento y el rendimiento previo deben basarse en evaluaciones estatales o distritales altamente confiables. La junta escolar utilizará modelos desarrollados por el Comisionado para medir el progreso individual del estudiante. La junta escolar debe coordinarse con el Departamento de Educación del Estado (MDE) para evaluar las escuelas y los planes de mejora continua, de acuerdo con las mejores prácticas.

D. ~~Comité Asesor para~~ Mejora Continua Integral del Rendimiento Estudiantil

1. Para diciembre de cada año el ~~Distrito~~ Comité Asesor ~~bajo el paraguas del Comité de la Mejor Fuerza Laboral del Mundo~~ se reunirá para asesorar y ayudar al distrito escolar en la implementación del proceso integral de mejora continua y rendición de cuentas del sistema del distrito escolar.
2. El ~~Distrito~~ Comité Asesor, ~~bajo el paraguas del Comité de la Mejor Fuerza Laboral del Mundo~~, trabajando en cooperación con otros comités del distrito escolar **[como los comités de tecnología, eficacia educativa, nivel de grado, instrucción del sitio, currículo y evaluación, etc.]**, Proporcionará participación activa de la comunidad en:
 - a. Revisar el plan de instrucción y currículo del distrito escolar, con énfasis en la implementación del programa de Minnesota. ~~Académico K-12 Graduación~~ Normas;
 - b. Identificar metas anuales de mejora de la instrucción y el currículo para recomendarlas a la junta escolar;
 - do. Hacer recomendaciones sobre el proceso de evaluación que se utilizará para medir el progreso del distrito escolar hacia sus objetivos;



- d. Asesorar al consejo escolar sobre el desarrollo del presupuesto anual.
3. El Distrito El Comité Asesor deberá cumplir los siguientes criterios:
- a. El Distrito Comité Asesor, ~~bajo el paraguas del Comité de la Mejor Fuerza Laboral del Mundo~~, garantizará la participación activa de la comunidad en toda la planificación de la instrucción y el currículo que afecte los estándares de graduación.
 - b. El Distrito Comité Asesor, ~~bajo el paraguas del Comité de la Mejor Fuerza Laboral del Mundo~~ hará recomendaciones a la junta escolar sobre los estándares, evaluaciones y evaluación de programas de todo el distrito escolar.
 - do. Se pueden establecer equipos de construcción como subcomités para desarrollar e implementar un plan de eficacia educativa y para llevar a cabo métodos para mejorar la instrucción, el currículo y las evaluaciones, así como métodos para utilizar la tecnología para cumplir con el plan de mejora del distrito escolar.
 - d. Se utilizará un plan local para evaluar el progreso de los estudiantes, utilizando un proceso local, para desarrollar un plan de evaluación del progreso de los estudiantes hacia los Estándares de Graduación, así como datos de evaluación del programa para su uso por parte del Distrito Comité Asesor en el proceso de revisión de instrucción y currículo. Este plan será aprobado anualmente por la junta escolar.
- ~~4. El Comité Asesor, bajo la tutela del Comité de la Mejor Fuerza Laboral del Mundo, estará compuesto, siempre que sea posible, por dos tercios de representantes de la comunidad y reflejará la diversidad de la misma. Entre sus miembros se incluyen:~~
- ~~a. El Director del Currículo (o líder educativo similar)~~
 - ~~b. Principal~~
 - ~~do. Miembro de la junta escolar~~
 - ~~d. Representante estudiantil~~
 - ~~y. Un docente de cada edificio o nivel de instrucción~~



~~f. Dos padres de cada edificio o nivel de instrucción~~

~~gramo. Dos residentes sin hijos en edad escolar, no representativos de empresas o industrias locales.~~

~~h. Dos residentes representativos de la empresa o industria local~~

~~i. Coordinador de evaluación del distrito (si es diferente del punto "a." anterior)~~

5.4. Se deberán proporcionar servicios de traducción en la medida que sea apropiado y factible.

6.5. El Distrito Comité Asesor, ~~bajo el paraguas del Comité de la Mejor Fuerza Laboral del Mundo,~~ deberá cumplir el siguiente cronograma cada año:

Mes: Reunión organizativa del Comité para revisar la legislación autorizadora y los roles y responsabilidades del Comité según lo determine la junta escolar.

Meses): Acordar el proceso a seguir. Familiarizarse con la instrucción y el currículo del área de contenido del ciclo.

Meses): Revisar los resultados de la evaluación y preparar recomendaciones.

Mes: Presentar recomendaciones a la junta escolar para su aporte y aprobación.

Comité de Evaluación del Progreso Estudiantil

Un comité de personal profesional elaborará un plan para la evaluación del progreso de los estudiantes. ~~Hacia la alfabetización para el tercer grado,~~ los Estándares de Graduación, así como los datos de evaluación del programa para su uso por parte del Distrito El Comité Asesor revisará la instrucción y el currículo, las competencias culturales, incluyendo la conciencia cultural y la comunicación intercultural, y el rendimiento estudiantil en el plantel escolar. Este plan será aprobado anualmente por la junta escolar.

(NOTA: La junta escolar puede optar por eliminar este párrafo con respecto a un
Evaluación del Comité de Progreso Estudiantil previa consulta con la escuela administración.)



F.Y. Informes

1. De conformidad con el Estatuto de Minnesota § 120B.36, Subd. 1, la junta escolar deberá Publicar un reportaje en el periódico local de mayor circulación en el distrito, por correo o por medios electrónicos en el sitio web del distrito escolar. La junta escolar celebrará una reunión pública anual para revisar y Revisar, cuando corresponda, los objetivos de rendimiento estudiantil y la evaluación local. resultados, planes, estrategias y prácticas para mejorar el currículo y instrucción y competencia cultural y esfuerzos para distribuir equitativamente profesores diversos, eficaces, experimentados y de campo, y para revisar la escuela Éxito del distrito en la consecución del logro estudiantil previamente adoptado objetivos y puntos de referencia relacionados y los planes de mejora que conducen a Logro integral y preparación cívica. ~~El mejor del mundo~~ fuerza—laboral. La junta escolar debe transmitir un resumen electrónico de sus informar al Comisionado en la forma y manera que éste determine. determina. El distrito escolar realizará encuestas periódicas a los afectados. circunscripciones en sus idiomas nativos, cuando sea apropiado y practicable, sobre su conexión y nivel de satisfacción con la escuela. El distrito escolar deberá incluir los resultados de esta evaluación en su informes publicados y en su informe resumido al Comisionado.
2. El informe de desempeño escolar de un sitio escolar y un distrito escolar debe Incluir información de informes de desempeño y calcular índices de competencia como lo exige la más reciente reautorización de la Escuela Primaria y Secundaria Ley de Educación.
3. El distrito escolar debe informar anualmente el tamaño y las proporciones de las clases del distrito. por cada grado al Comisionado en la forma y manera que especifique El Comisario.
4. El distrito escolar debe informar si los programas financiados con Los ingresos compensatorios son consistentes con las mejores prácticas demostradas Mejorar el rendimiento estudiantil.

Referencias legales: Estadísticas de Minnesota. § 120B.018 (Definiciones)
Minn. Stat. § 120B.02 (Expectativas educativas)y Graduación
Requisitos para los estudiantes de Minnesota)



Minn. Stat. § 120B.11 (Proceso del distrito escolar) *para la revisión del currículo,*
Instrucción y metas de logros estudiantiles; esforzarse por lograr una educación integral
Logros y preparación cívica)
Estadísticas de Minnesota. § 120B.35 (Estudiante *Académico* Logro & *Crecimiento Niveles*)
Minn. Stat. § 120B.36 (Responsabilidad escolar); ~~Proceso de apelaciones~~
Minn. Stat. § 122A.40, Subd. 8 (Empleo; Contratos; Terminación)
Minn. Stat. § 122A.41, Subd. 5 (Ley de Titularidad Docente; Ciudades de Primera Clase; Definiciones)
Minn. Stat. § 123B.04 (Toma de decisiones sobre el sitio); *Aprendizaje individualizado* Acuerdo *Otros acuerdos*)
Estadísticas de Minnesota. § 123B.147, Subd. 3 (directores)
Minn. Stat. § 126C.12 (Monto de ingresos por aprendizaje y desarrollo y Usar)
Reglas de Minn. Partes 3501.0640-3501.0655 (Estándares académicos para Artes del lenguaje)
Reglas de Minn. Partes 3501.0700-3501.0745 (Estándares académicos para Matemáticas)
Minn. Rules Parts 3501.0800-3501.0820 (Estándares académicos para el Letras)
Reglas de Minnesota Partes 3501.0900-3501. ~~0955~~ *0960* (Estándares académicos en ciencias)
Reglas de Minn. Partes 3501.1300-3501.1345 (Estándares académicos para la educación social)
Estudios)
Reglas de Minn. Partes 3501.1400-3501.1410 (Estándares académicos para Educación física)
20 U.S.C. § 6301, *etcétera.* (Ley para que cada estudiante triunfe)

Referencias cruzadas: Política Modelo 104 de MSBA/MASA (Declaración de Misión del Distrito Escolar)
Política modelo 601 de MSBA/MASA (Plan de estudios del distrito escolar y Objetivos de instrucción)
Política modelo 613 de MSBA/MASA (Requisitos de graduación)
Política modelo 614 de MSBA/MASA (Plan de evaluación del distrito escolar y Procedimiento)
Política modelo 615 de MSBA/MASA (Adaptaciones para exámenes,



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Modificaciones y exenciones para IEP, planes de la Sección 504 y estudiantes LEP)

~~Política Modelo 617 de MSBA/MASA (Garantía del Distrito Escolar de los Estándares de la Escuela Preparatoria y Secundaria)~~

Política modelo 618 de MSBA/MASA (Evaluación del rendimiento estudiantil)

Política modelo 619 de MSBA/MASA (Desarrollo del personal para los estándares)

Política modelo 620 de MSBA/MASA (Crédito por aprendizaje)



Punto XI del orden del día: Punto de acción C: Política 801 - Acceso igualitario a las instalaciones escolares
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la tercera y última revisión de esta política.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para aprobar la Política 801 - Acceso igualitario a las instalaciones escolares realizada por:
_____ Secundada por: _____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 28-2-11 _____

~~Modelo MSBA/MASA~~ Política 801

Original 1995

Revisado: _____

Rev. 200622

801 ACCESO IGUALITARIO A LAS INSTALACIONES ESCOLARES

(NOTA: Las disposiciones de esta política reflejan sustancialmente los requisitos legales).

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es implementar la Ley de Acceso Igualitario otorgando acceso igualitario a las instalaciones de la escuela secundaria para los estudiantes que deseen realizar una reunión con fines religiosos, políticos o filosóficos durante el tiempo no instructivo.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

- A. ~~Es~~ La política de este distrito escolar no es negar el acceso igualitario ni una educación justa.
oportunidad o de discriminar a cualquier estudiante que desee dirigir una reunión sobre la base del contenido religioso, político, filosófico o de otro tipo del discurso en dichas reuniones.
- B. La junta escolar ha creado un foro abierto limitado para los estudiantes inscritos en
escuelas secundarias durante las cuales los grupos de estudiantes no relacionados con el currículo tendrán igual acceso y una oportunidad justa para realizar reuniones durante el tiempo no lectivo.
- DO. El uso de las instalaciones por parte de los estudiantes bajo esta política no implica la participación del distrito escolar.
patrocinio, aprobación o defensa del contenido de la expresión en dichas reuniones.
- D. El distrito escolar conserva su autoridad para mantener el orden y la disciplina en las instalaciones escolares, para proteger el bienestar de los estudiantes y el personal docente y para garantizar que la asistencia de los estudiantes a las reuniones sea voluntaria.
- Y. Al adoptar e implementar esta política de acceso igualitario, el distrito escolar deberá: NO:



1. influir en la forma o el contenido de cualquier oración u otra actividad religiosa;
2. exigir a cualquier persona que participe en la oración u otra actividad religiosa;
3. gastar fondos públicos más allá del costo incidental de proporcionar espacio para reuniones iniciadas por estudiantes;
4. obligar a cualquier agente o empleado escolar a asistir a una reunión escolar si el contenido del discurso en la reunión es contrario a las creencias del agente o empleado;
5. sancionar reuniones que de otro modo serían ilegales;
6. limitar los derechos de los grupos de estudiantes en función del tamaño del grupo;
7. limitar los derechos constitucionales de cualquier persona.

III. DEFINICIONES

- A. “Foro abierto limitado” significa que la escuela otorga una oferta u oportunidad para que uno o más grupos de estudiantes no relacionados con el currículo se reúnan en las instalaciones de la escuela durante el tiempo no instructivo.
- B. "Reunión" incluye actividades de grupos estudiantiles permitidas en un foro abierto limitado y que no están directamente relacionadas con el currículo escolar. La distribución de literatura no constituye una reunión protegida por la Ley de Igualdad de Acceso.
- DO. “Tiempo no instructivo” significa el tiempo reservado por la escuela antes de que comience la instrucción real en el aula o después de que termine la instrucción real en el aula, incluidos otros períodos que ocurren durante el día escolar cuando no hay instrucción en el aula.
- D. El patrocinio incluye el acto de promover, dirigir o participar en una reunión. La asignación de un empleado escolar para tareas de vigilancia, observación o mantenimiento del orden y la disciplina no constituye patrocinio de la reunión.
- Y. “Escuela secundaria” significa cualquier escuela con matrícula de alumnos normalmente en los grados 7 a 12 o cualquier parte de ellos.



IV. CRITERIOS DE OPORTUNIDADES JUSTAS

Las escuelas de este distrito escolar deberán disponer de manera uniforme que:

- A. Una reunión celebrada de conformidad con esta política es voluntaria e iniciada por los estudiantes;
- B. No existe ningún patrocinio de la reunión por parte de la escuela o sus agentes o empleados;
- DO. Los empleados o agentes de la escuela están presentes en las reuniones religiosas sólo en calidad de no participantes;
- D. La reunión no interfiere material y sustancialmente con la conducción ordenada de las actividades educativas dentro de la escuela; y
- Y. Las personas no pertenecientes a la escuela no podrán dirigir, controlar ni asistir regularmente a las actividades de los grupos estudiantiles.

V. PROCEDIMIENTOS

- A. Cualquier estudiante que desee iniciar una reunión bajo esta política deberá solicitarlo al director del edificio con al menos 48 horas de anticipación a la hora de la actividad o reunión. El estudiante debe aceptar lo siguiente:
 - 1. Todas las actividades o reuniones deben cumplir con las políticas, regulaciones y procedimientos existentes que rigen el funcionamiento de las actividades patrocinadas por la escuela.
 - 2. Las actividades o reuniones son voluntarias e iniciadas por los estudiantes. El director podrá exigir garantías al respecto.
- B. Los grupos de estudiantes que se reúnan bajo esta política deberán cumplir las siguientes reglas:
 - 1. Los asistentes no deben participar en ninguna actividad ilegal, peligrosa o que interfiera significativamente con el desarrollo ordenado de las actividades educativas de la escuela. Dichas actividades serán motivo de disciplina para un estudiante en particular y denegación de acceso a un grupo en particular.
 - 2. Los grupos no pueden usar el nombre de la escuela, el nombre de la mascota de la escuela, los emblemas de la escuela, el nombre del distrito escolar o cualquier nombre que pueda implicar patrocinio o afiliación a la



escuela o al distrito en cualquier actividad, incluida la recaudación de fondos y la participación comunitaria.

3. Los grupos deben cumplir con las políticas, regulaciones y procedimientos escolares que rigen las actividades patrocinadas por la escuela.
- DO. Los estudiantes que soliciten el uso de las instalaciones escolares bajo esta política deben proporcionar la siguiente información al director: hora y fecha de la reunión, número estimado de estudiantes presentes y necesidades de equipos especiales.
- D. El director del edificio tiene la responsabilidad de:
1. Mantenga un registro de la información de la aplicación.
 2. Busque y asigne una sala adecuada para la reunión o actividad. El número de estudiantes asistentes se limitará a la capacidad del espacio de reunión.
 3. Observe el estado de las instalaciones y equipos antes y después de su uso.
 4. Garantizar una supervisión adecuada. La asignación de personal para supervisar la reunión o actividad no implica el patrocinio del distrito escolar.
 5. Asegúrese de que la reunión o actividad no interfiera con las actividades instructivas regulares de la escuela.
- Y. El distrito escolar no destinará fondos públicos a beneficio de los estudiantes que se reúnen de conformidad con esta política, más allá del costo incidental de proporcionar espacio. El distrito escolar no proporcionará transporte adicional ni especial.
- F. Las personas no escolares no pueden dirigir, conducir, controlar ni asistir regularmente a las reuniones y actividades celebradas de conformidad con esta política.
- GRAMO. Los empleados o agentes del distrito escolar no pueden promover, dirigir, participar o patrocinar de otro modo reuniones o actividades celebradas de conformidad con esta política.
- H. Se deberá poner a disposición de cada estudiante que inicie una solicitud para utilizar las instalaciones de la escuela una copia de esta política y de estos procedimientos.

Referencias legales: 20 U.S.C. §§ 4071-74 (Ley de Igualdad de Acceso)



America) 20 U.S.C. § 7905 (Ley de Igualdad de Acceso de los Boy Scouts of
Mergens, 496 U.S. 226 Junta de Educación de las Escuelas Comunitarias de Westside contra
(1990)
Good News Club contra Milford Central School, 533 U.S. 98 (2001)
Comunidad de Evangelismo Infantil de Minnesota v. Distrito Escolar
Especial 1, 690 F. 3d 996 (8.º Cir. 2012)
Comunidad de Evangelismo Infantil de Minnesota contra Distrito Escolar
del Área de Elk River. 728, 599 F.Supp. 2d 1136 (D. Minn. 2009)

Referencias cruzadas: Política Modelo 902 de MSBA/MASA (Uso de las instalaciones y
equipos del distrito escolar)
~~Manual de Servicio de la MSBA, Capítulo 13, Boletín de Derecho Escolar
“O” (Ley de Igualdad de Acceso)~~

El Propósito, la Declaración General de Política, las Definiciones y los Criterios de Igualdad de Oportunidades reflejan el lenguaje y los requisitos de la Ley de Igualdad de Acceso y, por lo tanto, deben adoptarse tal como están redactados. Sin embargo, las Juntas Escolares tienen la facultad discrecional de adoptar procedimientos razonables para implementar la Ley. Hemos incluido una sección sobre Procedimientos como modelo.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Distrito Escolar Independiente No. 740
Formulario de solicitud de uso de instalaciones
Reunión sobre la Ley de Igualdad de Acceso

Declaración de política

Es política de este distrito escolar otorgar igualdad de acceso a las instalaciones escolares a los estudiantes que deseen realizar una reunión para debates religiosos, políticos o filosóficos durante el tiempo no lectivo, de conformidad con la Ley de Igualdad de Acceso.

La provisión de instalaciones escolares no constituye un patrocinio por parte del distrito escolar de dicha reunión, y las opiniones expresadas en ella pueden o no reflejar las de la administración de la escuela, el personal o la junta de educación y no son aprobadas ni desaprobadas por ellos.

Nombre del estudiante que inicia la solicitud: _____

Escuela: _____

Calificación: _____

Habitación en casa: _____

Fecha de la reunión: _____

Tiempo: _____

Número estimado de asistentes: _____

Necesidades de equipo especial: _____

(Sólo para uso del distrito escolar)

Habitación asignada: _____

Estado de las instalaciones: _____

Personal (si lo hay) asignado para supervisar: _____

Notas: _____



Punto XI del orden del día: Punto de acción D: Política 802 - Disposición de equipo y material obsoletos
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la tercera y última lectura de esta política.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para aprobar la Política 802 - Disposición de equipos y materiales obsoletos realizada por:
_____ Secundada por: _____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 23-2-09

~~Modelo MSBA/MASA~~ Política 802

Original 1995

Revisado: 28-1-19

Rdo. ~~2018~~ 2025

802 DISPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES OBSOLETOS

(NOTA: Las disposiciones de esta política reflejan sustancialmente los requisitos legales).

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es proporcionar pautas para que el superintendente ayude en la disposición oportuna de equipos y materiales obsoletos.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

El uso eficaz del espacio del edificio escolar y la consideración de la seguridad del personal requerirán en ocasiones la eliminación de equipos y materiales obsoletos.

III. DEFINICIONES

A. “Contrato” significa un acuerdo celebrado por el distrito escolar para la venta de suministros, materiales o equipos.

B. “Diario oficial” es un número regular de un periódico jurídico calificado.

IV. FORMA DE DISPOSICIÓN

A. Autorización

El superintendente estará autorizado a disponer de equipo y materiales obsoletos vendiéndolos a un precio justo, de acuerdo con los procedimientos descritos en esta política. Cualquier venta que exceda el monto mínimo requerido para la licitación deberá ser previamente autorizada específicamente por la junta escolar. El superintendente estará autorizado a disponer adecuadamente de libros, materiales y equipos usados que se consideren de poco o ningún valor.

B. Contratos terminados \$175,000

1. Si se estima que el valor del equipo o los materiales excede Se solicitarán ofertas selladas por \$175,000 mediante un aviso publicado con dos



semanas de anticipación en el periódico oficial. Este aviso deberá indicar la hora y el lugar de recepción de las ofertas e incluir una breve descripción del tema. La junta escolar podrá realizar publicaciones adicionales en el periódico oficial o en otro lugar si lo considera necesario.

2. La venta se adjudicará al postor más responsable, se formalizará debidamente por escrito y estará condicionada a lo dispuesto por la ley.
3. Se llevará un registro de todas las ofertas, con los nombres de los licitadores y los montos de las ofertas, e indicación de la oferta ganadora. Toda oferta que contenga una alteración o tachadura de cualquier precio utilizado para determinar la oferta responsable más alta será rechazada, a menos que la alteración o tachadura se corrija tachándola y la corrección se imprima en tinta o mecanografiando junto a ella, con las iniciales en tinta de quien firma la oferta.
4. En caso de ofertas altas idénticas de dos o más licitantes, la junta escolar podrá, a su discreción, utilizar métodos de contratación negociada con los licitantes empatados, siempre que el precio pagado no sea inferior al precio de la oferta empatada más alta. Si solo se recibe una oferta, la junta escolar podrá, a su discreción, negociar un contrato mutuamente aceptable con el licitante, siempre que el precio pagado no sea inferior a la oferta original. Si no se recibe ninguna oferta satisfactoria, la junta podrá volver a publicar el anuncio.
5. Todas las ofertas obtenidas se conservarán en archivo durante al menos un año a partir de su recepción. Todo contrato celebrado sin el cumplimiento de las disposiciones anteriores será nulo.
6. Los datos enviados por una empresa a una escuela en respuesta a una solicitud de licitación son privados hasta su apertura. Una vez abierta, el nombre del licitador y el monto especificado se hacen públicos; todos los demás datos son privados hasta que se complete el proceso de selección, lo que significa que la escuela ha completado su evaluación y clasificado las respuestas. Una vez completado el proceso de selección, todos los datos enviados por todos los licitadores son públicos, excepto los datos de secreto comercial. Si todas las respuestas son rechazadas antes de que se complete el proceso de selección, todos los datos permanecen privados, excepto el nombre del licitador y el monto especificado, que se hicieron públicos en la apertura de la licitación, durante un año a partir de la fecha de apertura propuesta o hasta que una nueva solicitud dé como resultado la finalización del proceso de selección o hasta que se tome la decisión de abandonar la compra, lo que ocurra primero, momento en el cual los datos restantes se hacen públicos. Los datos creados o mantenidos por el distrito



escolar como parte del proceso de selección o evaluación están protegidos como datos no públicos hasta que se complete el proceso de selección o evaluación. En ese momento, los datos son públicos, con la excepción de los datos de secreto comercial.

DO. Contratos desde \$25,000 hasta \$175,000

Si el monto de la venta se estima en más de \$25,000 pero no más de \$175,000, el contrato podrá formalizarse mediante licitación en sobre cerrado, como se indica anteriormente, o mediante negociación directa, obteniendo dos o más cotizaciones para la compra o venta, cuando sea posible, y sin anunciar ofertas ni cumplir con los requisitos de la convocatoria de licitación. Todas las cotizaciones obtenidas se conservarán en archivo durante al menos un año a partir de su recepción.

D. Contratos de \$25,000 o menos

Si el monto de la venta se estima en \$25,000 o menos, el contrato podrá formalizarse mediante cotización o en el mercado abierto, a discreción de la junta escolar. La venta en el mercado abierto podrá realizarse mediante subasta. Si el contrato se formaliza mediante cotización, se basará, en la medida de lo posible, en al menos dos cotizaciones, que se conservarán en archivo durante al menos un año a partir de su recepción.

Y. Venta electrónica de excedentes de suministros, materiales y equipos

Sin perjuicio de los demás requisitos de procedimiento de esta política, el distrito escolar puede contratar la venta de suministros, materiales y equipos que sean excedentes, obsoletos o sin uso a través de un proceso de venta electrónico en el que los compradores compiten para comprar los suministros, materiales o equipos al precio de compra más alto en un entorno abierto e interactivo.

F. Aviso de cotización

El aviso de los procedimientos para recibir cotizaciones se dará mediante publicación u otros medios apropiados para proporcionar un aviso razonable al público.

GRAMO. Ventas a empleados

Ningún funcionario o empleado del distrito escolar venderá, adquirirá para la venta, poseerá o controlará para la venta a ningún otro funcionario o empleado del distrito escolar, ninguna propiedad o material propiedad del distrito escolar, a menos que la propiedad y los materiales no sean necesarios para fines públicos y se vendan a un empleado del distrito escolar después de un aviso público



razonable, en una subasta pública o por respuesta sellada, si el empleado no está involucrado directamente en el proceso de subasta o venta. El aviso razonable incluirá un aviso publicado o fijado con al menos una semana de anticipación. Un empleado del distrito escolar no puede comprar más de un vehículo motorizado del distrito escolar en una sola subasta. Esta sección no se aplicará a la venta de propiedad o materiales adquiridos o producidos por el distrito escolar para la venta al público en general en el curso ordinario de los negocios. Nada en esta sección prohibirá a un empleado del distrito escolar vender o poseer para la venta propiedad pública si la venta o posesión para la venta es en el curso ordinario de los negocios o el curso normal de las funciones del empleado.

H. Excepciones para computadoras escolares excedentes

1. Un distrito escolar puede eludir los requisitos de licitación competitiva y no está sujeto a ninguna otra ley relacionada con los contratos del distrito escolar si es Eliminación de los excedentes de computadoras escolares y equipos relacionados mediante el transporte la propiedad y el título de:

a. otro distrito escolar;

b. el departamento estatal de correcciones;

do. la junta directiva de los colegios y universidades del estado de Minnesota; o

d. la familia de un estudiante que reside en el distrito cuyo total familiar los ingresos cumplen con la definición federal de pobreza.

y. una organización benéfica según la sección 501 (c) (3) del Código Interno

Código de ingresos que se encuentra registrado en la Procuraduría General de la República
Para uso educativo.

2. Si las computadoras escolares excedentes no se desechan como se describe en el Párrafo 1, tras la adopción de una resolución escrita de la junta escolar, al actualizar o reemplazar las computadoras escolares, incluidas las tabletas, utilizadas principalmente por los estudiantes, el distrito escolar podrá vender o donar computadoras o tabletas usadas a los estudiantes que califiquen al precio especificado en la resolución escrita. Un estudiante es elegible para solicitar a la junta escolar una computadora o tableta bajo este... Si el estudiante está actualmente inscrito en la escuela y tiene la intención de inscribirse en el año siguiente a la recepción



de la computadora o tableta, se le solicitará una subdivisión. Si más estudiantes solicitan computadoras o tabletas de los que están disponibles, la escuela debe primero calificar a los estudiantes cuyas familias son elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido.

Luego desechar las computadoras o tabletas restantes mediante sorteo.

I. Eliminación de libros sobrantes

No obstante lo dispuesto en los Estatutos de Minnesota, sección 471.345, que rigen los distritos escolares

contratos celebrados mediante licitación sellada o que de otro modo cumplan con los requisitos para

licitación competitiva, otras disposiciones de esta sección que rigen el distrito escolar

contratos, u otra ley en contrario, el distrito escolar puede disponer de la escuela libros, incluidos libros de la biblioteca, libros de la biblioteca de un aula individual y

libros de texto, incluidos otros materiales que los acompañan. El distrito escolar puede deshacerse de los libros sobrantes donándolos a una familia de un estudiante que reside en el distrito o una organización benéfica según la sección

501(c)(3) del Código Interno

Código de Ingresos.

(NOTA: La legislatura de Minnesota de 2025 modificó los Estatutos de Minnesota, Sección 123B.52 para agregar el párrafo I.)

Referencias legales: Estadísticas de Minnesota. § 13.591 (Datos comerciales)
Estatuto de Minnesota § 15.054 (Venta o compra de propiedad estatal, sanción)
~~Los empleados públicos no deben comprar mercancías de agencias gubernamentales; excepciones; sanciones)~~
Minn. Stat. § 123B.29 (Venta del edificio escolar en subasta)
Minn. Stat. § 123B.52 (Contratos)
Minn. Stat. § 471.345 (Ley Uniforme de Contratación Municipal)
Minn. Stat. § 471.85 (Transferencia de propiedad; Corporaciones públicas)
Minn. Stat. § 645.11 (Aviso publicado)

Referencias cruzadas: Maestría en Administración de Empresas (MSBA)
~~Manual de servicio, Capítulo 13,~~ Boletín de Derecho Escolar “F” (Procedimientos de contratación y licitación del distrito escolar)



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto XI del orden del día: Punto de acción E: Aprobar la auditoría del año fiscal 25
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
La Junta deberá aprobar la Auditoría del año fiscal 25 tal como se presentó en la reunión de la Junta de noviembre de 2025.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para aprobar la auditoría del año fiscal 25 hecha por: _____ Secundada por:
_____ Acción: _____



Punto XI del orden del día: Punto de acción F: Impuesto sobre la propiedad final del Distrito 740, pagadero en 2026, para 2025

Comentario de: Zachay Dingmann

Fondo:

Stephanie Uittenbogaard, Gerente Comercial de las Escuelas Públicas del Área de Melrose, presentará una presentación sobre el Impuesto Predial Final del Distrito 740, Pagadero en 2025 y 2026. Presentación sobre la Verdad en la Tributación.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Es importante que en este punto de la reunión, cualquier residente del distrito que pueda estar presente y desee hacer preguntas o expresar una opinión sobre el impuesto final propuesto que se considerará para su adopción por la junta escolar, tenga la oportunidad de hacerlo.

Moción para aprobar el Impuesto a la Propiedad Final del Distrito 740 para el año 2025, Pagadero en 2026, presentada por: _____ Secundada por: _____ Acción: _____



Punto XI del orden del día: Punto de acción G: Resolución de reducción presupuestaria
Comentario de Zachary Dingmann

Fondo:

Esta es una resolución anual necesaria si el distrito tiene que hacer recortes presupuestarios este año.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

RESOLUCIÓN QUE ORDENA A LA ADMINISTRACIÓN
PARA HACER RECOMENDACIONES PARA
REDUCCIONES EN PROGRAMAS Y
POSICIONES Y RAZONES PARA ELLO

POR CUANTO, la situación financiera del distrito escolar dicta que la Junta Escolar
Debe reducir los gastos inmediatamente; y

CONSIDERANDO QUE se ha producido una reducción en la matrícula estudiantil; y

CONSIDERANDO QUE esta reducción del gasto y disminución de la matrícula estudiantil debe

Incluir la suspensión de puestos y la suspensión o reducción de programas; y

POR TANTO, se debe determinar qué contratos de docentes deben ser

Terminados y no renovados y qué docentes pueden ser colocados en licencia no solicitada

ausencia sin goce de sueldo ni beneficios complementarios que produzcan la suspensión del puesto.

RESUÉLVASE, por la Junta Escolar de la Escuela Independiente No. 740, lo siguiente:

Que la Junta Escolar por la presente ordena al Superintendente de Escuelas y a la administración que
Considerar la interrupción de programas y/o puestos para efectuar economías en el distrito escolar y
reducir gastos y como resultado de una reducción en la matrícula hacer recomendaciones a la Junta
Escolar para la interrupción de programas, la reducción de programas, la interrupción de puestos o la
reducción de puestos.

Moción para aprobar la Resolución de Reducción de Presupuesto por: _____ Secundada por:
_____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 15 de diciembre de 2025 - 18:30 horas.

Punto XI del orden del día: Punto de acción H: Sesión cerrada sobre estrategias para la negociación entre paraprofesionales

Comentario de: Eric Seanger

Fondo:

El presidente Seanger clausurará la reunión para discutir las estrategias de negociación, de conformidad con el Estatuto de Minnesota 13D.03. La reunión se reanudará una vez concluido el debate sobre las estrategias de negociación.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para cerrar la reunión para discutir estrategias para las negociaciones de paraprofesionales realizada por: _____ Secundada por: _____ Acción:



Punto XIII del orden del día: Levantamiento de la sesión
Comentario de: Eric Seanger

Fondo:
 Aplazar la reunión

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para levantar la reunión hecha por: _____ Secundada por: _____
Acción: _____